



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 012-2023-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 13 de enero de 2023.

**VISTO:** Solicitud de habilitación de estudiantes accesitarios Representantes ante Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de fecha 11 de enero de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2021- UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N.° 114-2022-UNHEVAL-CEU, de 27 de junio de 2022, se proclamó y acreditó al Est. Emerson Kenedy Bustillos Ilanzo, como Representante de estudiante de Posgrado Titular ante Asamblea Universitaria de la UNHEVAL; no obstante, mediante Oficio N° 003-2023-UNHEVAL-CU/SG, del día 11 de enero de 2023, la oficina de Secretaría General solicita la habilitación de estudiantes accesitarios representantes de la Asamblea Universitaria y ante Consejo Universitario, esto por motivos que el estudiante mencionado anteriormente, a la fecha posee la condición de Egresado, dicha información fue corroborada por la Unidad de Procesos Académicos, mediante el informe N° 001-2023-UNHEVAL-DAYSA/UPA-ABAQ, de fecha 10 de enero del 2023. Por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, DAR por concluida la representación del Est. Emerson Kenedy Bustillos Ilanzo, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL;

#### **SE RESUELVE:**

- 1. DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACIÓN** del Est. Emerson Kenedy Bustillos Ilanzo como Representante de estudiante de Posgrado Titular ante Asamblea Universitario de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. DEJAR CONSTANCIA** que no hay un accesitario para la habilitación como representante de estudiante de Posgrado ante Asamblea Universitario.
- 3. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



DR. IDO LUGO VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL CEU



DR. ABIMAEI ADAM FRANCISCO PAREDES  
SECRETARIO DEL CEU

ILV/znn

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv //FacultadEnf/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo